

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Espejo**

Núm. 1.955/2018

De conformidad con el artículo 103 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se publica la masa salarial para el personal laboral del Ayuntamiento de Espejo fijada en 231.063,56 euros para el personal laboral fijo, e indefinido y 411.818,77 euros para personal laboral temporal, aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de 31 de

mayo de 2018, cantidades que se incrementarán por las subvenciones finalistas para la contratación de personal que sean concedidas a esta Corporación durante el ejercicio.

El límite máximo de gasto no financiero aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de 31 de enero de 2018, se fija en 2.732.148,00 euros para el Presupuesto 2018, de conformidad con lo previsto en el artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

En Espejo, a 1 de junio de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Florentino Santos Santos.